

**A LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
VOSSLOH ESPAÑA, S.A.U.**

Muy Sres. nuestros:

Tras la última reunión de negociación oficial de convenio el 16-05-2012, han sido muy numerosas las reuniones y contactos mantenidos con cada uno de los tres sindicatos que forman parte del Comité de Empresa y de la Comisión Negociadora del Convenio.

Adjuntamos al presente escrito una nueva propuesta de negociación del convenio, un ejemplo desarrollado del cálculo del nuevo salario variable y unas tablas salariales con la propuesta concreta de reducción de sus valores que se tenía anunciada.

La propuesta recoge algunas de las cuestiones tratadas en dichas reuniones y contactos, debiendo significar:

- Se ha introducido un nuevo factor en el cálculo del salario variable, de tal forma que, como solicitaba algún sindicato, una parte de dicho variable se percibe directamente por el solo hecho de obtener beneficios.
- Se detalla cual hubiera sido el resultado de la propuesta de **salario variable en 2012**, en caso de que se hubiera llegado al acuerdo en su momento, que asciende al **0'97%**, lo que junto al **incremento** normal sobre tablas salariales del **0'60%** que se proponía, **hubiera supuesto un total del 1'57%**. En este cálculo se ha tenido en cuenta el beneficio real, el Índice General de Productividad y Coeficiente de Actividad (Absentismo) reales de dicho año. **Esta cantidad hubiera sido muy superior a la pactada para dicho año 2012 en el Convenio de Metal de Valencia.**
- Con motivo de la reducción de las tablas salariales, se ofrece la **garantía** para la plantilla fija de **mantener sus actuales percepciones**, mediante el establecimiento de complementos, pluses o garantías personales en todo lo referente a la antigüedad, salarios o sueldos, incentivos, paga extra de octubre y plus de homologación de soldadura.
- La aplicación de las **nuevas tablas salariales** propuestas, en lo que se refiere al personal que en un futuro pudiera ser contratado, **supondría unas retribuciones anuales brutas superiores a las que establece el Convenio Colectivo del Metal** de Valencia.
- En lo que se refiere a los complementos a la Incapacidad Temporal, se propone mantenerlos en sus actuales términos y no suprimirlos.

Una vez más queremos transmitir la necesidad de mejorar las tasas horarias mediante el incremento de la jornada de trabajo y las nuevas tablas salariales, para asegurar el empleo en un entorno muy complicado, con un mercado nacional nulo en los próximos 5/7 años y un mercado internacional donde la competencia es más agresiva y numerosa tanto por la crisis generalizada como por los países emergentes que se están incorporando al mercado.

Rogamos firmen el duplicado de esta comunicación en prueba de la recepción de la misma y de los documentos adjuntos citados.

Albuixech (Valencia) 18 de Abril de 2013


DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

Recabi
[Signature]
[Signature]
18-04-13

[Signature]
[Signature]